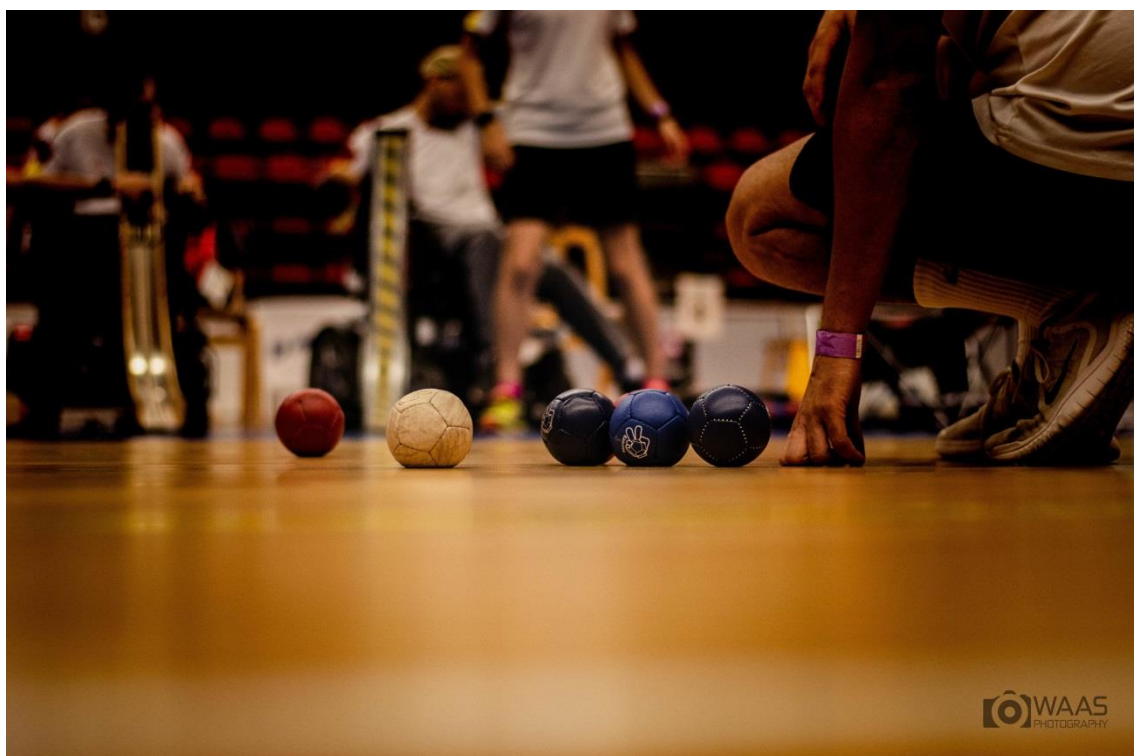


# Reglamento deportivo de la XVII liga autonómica de boccia



fmdpc



Federación Madrileña de Deportes  
de Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido

Francisco José Padilla Martín

Director técnico FMDPC

## **CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CALENDARIO**
  - a. Pruebas programadas**
  - b. Criterios de inscripción**
- 3. PARTICIPANTES**
- 4. INSTALACIONES**
- 5. ÓRGANOS DE CONTROL DE COMPETICIÓN**
  - a. Árbitros**
  - b. Comisión territorial**
  - c. Comité deportivo**
  - d. Comité de apelación**
- 6. SISTEMA DE COMPETICIÓN**
  - a. Criterios de desempate**
- 7. RECLAMACIONES TÉCNICAS**
- 8. CÁMARA DE LLAMADAS**
- 9. NORMATIVA INTERNA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Este documento será la referencia en cuanto a reglamentación interna de las distintas jornadas que componen la XVII Liga Autonómica de Boccia de Madrid.

El objetivo del mismo es poner en conocimiento de todas las personas involucradas en la competición: el calendario, los participantes, el sistema de competición específico y otras normas complementarias.

La XVII Liga Autonómica de Boccia, se regirá mediante el Reglamento Internacional de Boccia, ratificado por la FEDPC y la FMDPC. Si durante la temporada cambiase el reglamento internacional, se incorporarán las modificaciones en la siguiente jornada.

## **2. CALENDARIO**

La liga estará compuesta por 6 jornadas, que se distribuirán de la siguiente forma:

- 11 de enero de 2020 – Rivas Vaciamadrid. Pabellón municipal “El olivar” C/Plaza de Luis Buñuel 28523 Rivas-Vaciamadrid, Madrid
- 1 de febrero de 2020 – Rivas Vaciamadrid. CEM Hipatia. Av/ Ocho de Marzo s/n 28523 Rivas-Vaciamadrid, Madrid.
- 22 de Febrero de 2020 – Leganés. Pabellón Europa. Av/ Alemania 2. 28916 Leganés. Madrid.
- 7 de Marzo de 2020 – Navalcarnero. Pabellón José Jalón. Calle Felguera, 1X, 28600 Navalcarnero, Madrid
- 4 Abril de 2020 – Las Rozas. Polideportivo Dehesa de Navalcarbón. Av. Ntra. Señora del Retamar, 16, 28232 Las Rozas de Madrid, Madrid
- 25 de Abril – Algete. Polideportivo Duque De Algete, Camino Vereda de la Lobera, 28119 Algete, Madrid

### **2.1. Pruebas programadas**

Se realizarán un total de 2 pruebas repartidas en las distintas jornadas de liga. Las pruebas individuales (BC1, BC2, BC3, BC4 y BC5) tendrán lugar ajustando su formato al número de participantes, como se explicará en apartados posteriores. Existirá también una prueba de parejas BC3 y equipos BC1-BC2.

Dichas pruebas se llevarán a cabo siempre y cuando haya al menos 3 participantes por categoría al cierre de la inscripción.

### **2.2. Criterios de inscripción**

El coste total por la inscripción en una modalidad será de 27€ por la liga completa.

El plazo de inscripción finalizará el 29 de Noviembre.

### **3. PARTICIPANTES**

Todos los participantes de la XVII Liga Autonómica de Boccia, deberán tener licencia en vigor con la FMDPC, y cumplir el reglamento interno de competición para la temporada 2019/2020.

Todos los deportistas deberán estar previamente clasificados por una Mesa de Clasificación Nacional o Autonómica, así como disponer de la licencia federativa correspondiente. En caso de jugadores de nueva inscripción, deberán informar sobre la clase orientativa, o solicitar una revisión previa.

### **4. INSTALACIONES**

La liga autonómica se celebrará en instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid que deberán tener superficie de suelo sintético, tarima flotante o parquet

El área de competición quedará a criterio de la organización en base a los cuadrantes de competición de cada jornada y el número de campos necesarios para las mismas. Siempre se respetará las medidas reglamentarias de los campos (12'5 x 6 m)

### **5. ÓRGANOS DE CONTROL DE COMPETICIÓN**

#### **5.1. Árbitros**

Los árbitros participantes en la XVI Liga autonómica de boccia de Madrid serán designados por el responsable de árbitros de la FMDPC, tras consulta de disponibilidad.

El árbitro principal de cada jornada irá cambiando a lo largo de las mismas en la medida de las posibilidades, dependiendo la disponibilidad de árbitros en cada jornada.

El equipo arbitral será el encargado de realizar la valoración y clasificación del material deportivo que vayan a utilizar los deportistas a lo largo de la Liga (sillas de ruedas, juegos de bolas, canaletas, punteros...) de acuerdo a la normativa vigente. Esta valoración se realizará en la primera jornada de competición en la que compita cada jugador, realizándose otros controles, sin aviso previo, en el resto de las jornadas.

Se proporcionará un horario para la valoración y clasificación del material para cada uno de los clubes.

#### **5.2. Comisión territorial**

Estará compuesto por:

- El responsable de Boccia de la FMDPC (cuyo voto será decisivo en caso de empate)
- El/la delegado/a de cada club participante en la Liga (o persona en la que delegue).
- El responsable de jueces y árbitros de Boccia de la FMDPC.
- Seleccionador de boccia de la FMDPC (si lo hubiera).

Sus funciones serán:

- Preparar y presentar para su aprobación, los reglamentos del deporte.

- Garantizar la adecuada realización de cada una de las competiciones, mediante el cumplimiento de los reglamentos y las decisiones tomadas en las reuniones preparatorias.
- Velar por el cumplimiento de la programación de los encuentros en cada una de las jornadas, y en su caso, modificación del calendario y horarios de los encuentros.
- Homologar los resultados de los encuentros. Será competencia del responsable de árbitros de la FMDPC y podrá consensuarlos con la comisión territorial.

### **5.3. Comité deportivo**

Estará compuesto por:

- El responsable de Boccia de la FMDPC que lo presidirá o un/a responsable de la organización en caso de ausencia del primero (cuyo voto será decisivo en caso de empate).
- Un/a representante de los delegados de los clubes participantes, elegido/a por sorteo antes de la primera jornada.
- Un/a representante de los deportistas, elegido/a por sorteo antes de la primera jornada.
- El/la juez árbitro Principal de cada jornada.

Tanto los/as representantes de clubes como de deportistas tendrán un suplente por si el club o el/la deportista estuvieran implicados/as en alguna reclamación.

Sus funciones serán:

- Control y aprobación de las instalaciones deportivas, del material y de los deportistas, técnicos y auxiliares participantes.
- Examinar las reclamaciones y resolver en primera instancia dichas reclamaciones y alegaciones pertinentes, que deberán ser efectuadas por el representante del equipo implicado en la media hora siguiente a la finalización del encuentro o prueba de que se trate, junto con una fianza de 50 €. Las resoluciones tendrán que ser comunicadas por este Comité a los equipos implicados antes de dos horas desde la presentación de la reclamación. Estos podrán recurrir dentro de la siguientes hora a la Comunicación del anterior, junto con una nueva fianza de 50 €. El importe de la fianza se devolverá en caso de ser aceptada la reclamación.
- En su calidad de sección del Comité Autonómico de Competición es también el responsable de juzgar los acontecimientos antideportivos que pueden producirse durante, antes o después de los encuentros.

Tras los sorteos correspondientes, está formado por:

Representante de delegados:

Suplente de delegados:

Representante de deportistas:

Suplente de deportistas:

#### **5.4. Comité de apelación**

El Comité de Apelación estará compuesto por:

- El Coordinador deportivo de la FMDPC, o persona en quien delegue, quien lo presidirá (cuyo voto será decisivo en caso de empate).
- Un/a representante de los delegados de los clubes participantes, distinto al del Comité Deportivo elegido por sorteo antes de la primera jornada.
- Un/a representante de los deportistas distinto al del Comité Deportivo elegido por sorteo antes de la primera jornada.
- El responsable de Árbitros de la FMDPC.

Tras los sorteos correspondientes, está formado por:

Representante de delegados:

Suplente de delegados:

Representante de deportistas:

Suplente de deportistas:

#### **Función:**

La función del Comité de Apelación es estudiar los recursos interpuestos contra las resoluciones que ha tomado el Comité de Competición.

Corresponde al Comité de Apelación ratificar o corregir las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición.

#### **Procedimiento:**

Los recursos ante el Comité de Apelación se presentarán por escrito y en mano, en la sede de la FMDPC o por correo certificado durante las 48 horas siguientes a la publicación del fallo del Comité de Competición. Los recursos presentados por integrantes de un club deben ir firmados además de por el propio implicado, por el delegado del equipo.

La resolución sobre los recursos presentados al Comité de Apelación, se notificará en el plazo máximo de 5 días hábiles desde su entrada a la FMDPC. En el remoto caso de empate en cualquiera de los comités anteriormente mencionados el/la responsable de la FMDPC tendrá voto de calidad para resolver el problema en cuestión.

## **6. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

En la XVII Liga de Boccia de Madrid, se estructurará la competición bajo las siguientes premisas:

- En caso de inscribirse 3 participantes por división (mínimo exigible para creación de liga en la categoría), se jugará una fase de grupos única con partidos de ida y vuelta.
- En caso de inscribirse 4-5 participantes por división, el sistema utilizado será una única fase de grupos a una sola vuelta.
- En caso de inscribirse 6 a 8 deportistas por división, se introducirá un nuevo sistema de competición. Cada jornada será una competición independiente, cuya posición obtenida servirá para sumar puntos de cara a un ranking global y marcará la "pole position" para los partidos de la siguiente jornada. El sistema competitivo por jornada será un sistema de winner-loser bracket doble, de manera que se asegura el mismo número de partidos a todos los participantes. Este será el sistema preferente de la liga (puede consultar los detalles en el ANEXO 2)
- En caso de inscribirse un número de deportistas superior a 8, se dividirán en dos o más grupos (1ª división, 2ª división...), intentando hacer funcionar como sistema preferente el "winner-loser bracket", aunque los grupos no sean homogéneos.
  - o La colocación en dichos grupos corresponderá a los criterios de Bisfed relativos al "sistema de serpiente", basados en el ranking final de la temporada 2018/2019.
  - o Se permitirá la inclusión de nuevos deportistas en la división más baja durante la temporada, siempre que las condiciones de espacio y tiempo lo permitan. Aquellos jugadores que se incorporen más tarde a la liga NO puntuarán para el Campeonato de España, pero sí para la Liga de Boccia de Madrid.
  - o La federación se reserva el derecho de inclusión de partidos por el ascenso y descenso, así como jornada de finales (para garantizar un número de partidos digno a los participantes).
  - o Una vez finalizada la Liga, los deportistas clasificados en las 2 últimas posiciones de la División 1 pasarán a formar parte de la División 2 en la siguiente temporada. Del mismo modo, los 2 primeros clasificados en la División 2 ascenderán a la División 1 en la próxima temporada.
- EQUIPOS Y PAREJAS: Se realizará una jornada única de estas modalidades, ajustando el sistema competitivo al número de equipos y espacio correspondiente
- BC4 Y BC5 INDIVIDUAL: Se unificarán las dos categorías en caso de que haya un total conjunto en torno a 8 deportistas o menos.
- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Los criterios para desempatar serán los mismos en todas las categorías, siendo:

- I. El que tenga mayor número de victorias o partidos ganados.
- II. Si existiera empate a partidos ganados, el que tenga mejor diferencia de bolas (resultado de restar a las bolas a favor, las bolas en contra de los partidos jugados).

- III. Si persistiera el empate, estará por delante aquel que tuviese un mejor coeficiente como resultado de dividir el total de los tantos a favor y en contra (no se incluirán los tantos obtenidos en los parciales de desempate).
- IV. Si persistiera el empate, estará por delante aquel que tuviese mayor número de tantos a favor (no se incluirán los tantos de los parciales de desempate).
- V. Si persistiera el empate, estará por delante aquel que tuviese menor número de tantos en contra (no se incluirán los tantos de los parciales de desempate).
- VI. Si persistiera el empate, se jugaría un parcial extra entre los jugadores, parejas o equipos implicados, aplicándose en ellos los mismos criterios enunciados anteriormente.

## **7. RECLAMACIONES TÉCNICAS**

Todas las reclamaciones deberán ser entregadas por el/la Delegado/a de Club en el formulario oficial y previo pago de un depósito de 50 euros. Deberá presentarse en la Secretaría de Competición ubicada en la misma instalación en un plazo no superior a 30 minutos desde la finalización del partido. No serán recogidas ni permitidas las reclamaciones efectuadas fuera de plazo.

Si el motivo de la reclamación ya se conoce antes del encuentro deberá presentarse entonces, y no se admitirá al final del encuentro.

Si la reclamación es rechazada, el depósito quedará en poder de la FMDPC. En el caso de no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Comité Deportivo, se podrá reclamar al Comité de Apelación dejando un nuevo depósito de 50 euros.

La decisión del Comité de Apelación es definitiva dentro de las vías deportivas en las que se enmarca esta Liga.

## **8. CÁMARA DE LLAMADAS**

La cámara de llamadas se abrirá 30 minutos antes del inicio del partido, y cerrará 15 minutos antes de la hora oficial de partido. La hora oficial de competición será la del reloj situado en un lugar visible en la Cámara de Llamadas o el del pabellón de competición.

## **9. NORMATIVA INTERNA DE COMPETICIÓN**

1. En la primera jornada que compita el deportista se llevará a cabo la clasificación de material que será usado en la Liga de Madrid. En el resto de jornadas se podrá hacer un control sorpresa en cada franja horaria, que lo realizará el árbitro principal de la jornada. La elección de los campos será decidida por el árbitro principal de la jornada, el responsable técnico de la competición y el delegado de árbitros. También se podrá realizar el control del material antes de comenzar el partido en cámara de llamadas solamente si es solicitado por uno de los jugadores o por el árbitro del partido en las categorías individuales, salvo en equipos y parejas que también podrán solicitarlo los entrenadores que vayan a ejercer tal función. Se le pondrá al material una pegatina con el sello de la FMDPC y la firma del delegado de árbitros.

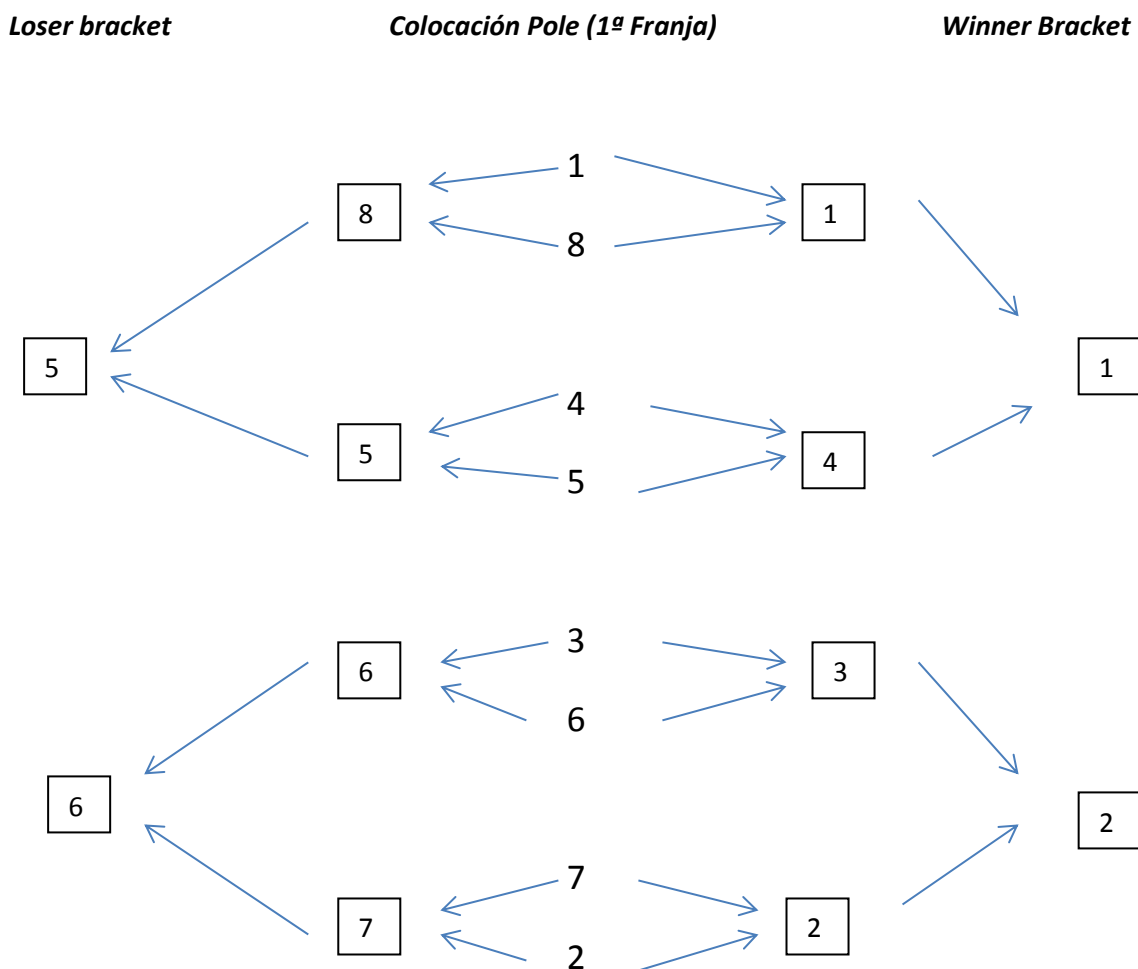


2. Se tomará tiempo en todas las categorías.
3. Un auxiliar podrá ejercer su función durante el mismo partido a los dos jugadores del mismo equipo.
4. Un auxiliar con licencia en la FMDPC podrá auxiliar a un deportista de otro club, cuando lo solicite.
5. Nunca se podrá incorporar un auxiliar/técnico a un partido ya empezado
6. El material auxiliar de los jugadores BC3 y Parejas BC3 podrá ser compartido por deportistas del mismo club, si juegan en el mismo partido.
7. Si un jugador abandona un partido, se procederá según el reglamento BISFED vigente.
8. Si un jugador, no juega al menos el 50% de los partidos que estipula el sistema de competición de la Liga de Madrid, automáticamente se anularán todos sus resultados anteriores, quedando fuera de la clasificación y del ranking territorial y esos resultados no se tomarán en cuenta para el adversario, desaparecerán de la clasificación.
9. Si un jugador que debe entrar en cámara de llamadas compartiera auxiliar o material con otro que está en competición aún, podrá esperar en cámara de llamadas a estos. Si se cerrara antes de que llegaran a ella porque siguen en competición, el deportista no se vería afectado por ese cierre, permitiéndole que entre auxiliar y / o material en cuanto termine su correspondiente partido. La FMDPC proporcionará las bolas si el jugador las necesita.
10. Si un jugador de categorías BC2 y BC4, tras el sorteo de bolas decide con que bolas va a jugar el partido, las bolas que no va a utilizar las puede sacar el entrenador o auxiliar que entró con él a cámara de llamadas sin llevarlas a pista., siempre y cuando no afecte al retraso de la competición.
11. Un árbitro en prácticas podrá arbitrar, siempre y cuando esté tutelado por un árbitro de categoría nacional ejerciendo este último, la labor de árbitro de línea, en aquellas jornadas que confirme su asistencia al responsable de árbitros para ejercer exclusivamente de árbitro. Si por el contrario el árbitro que tutela no es de categoría nacional, el árbitro en prácticas solo podrá ejercer como árbitro de línea.
12. Nunca se podrá ejercer diferentes roles o funciones en una misma jornada. Además si se trata de un jugador nunca podrá arbitrar partidos de la misma división de juego en la que compite.

#### ANEXO I. ACUERDOS ALCANZADOS PARA LA TEMPORADA 2018-2019

- **Falta de asistencia de un participante:** Siempre y cuando la falta se avise con más de dos semanas (15 días) de antelación de la realización de la jornada de liga y haya un justificante oficial (por parte del médico), la comisión de boccia deberá reunirse y valorar la situación, pudiendo aplazarse dicho encuentro. Las condiciones y la decisión final estarán en todo momento en manos de la comisión de boccia.
- **Arbitraje:** En el caso de que no haya árbitros suficientes para llevar a cabo una jornada, se podrá convocar también como árbitros a técnicos que estén participando en dicha jornada, con el único objetivo de poder desarrollar de manera satisfactoria la jornada.

## ANEXO 2 - EXPLICACIÓN SISTEMA DE COMPETICIÓN 6-8 PARTICIPANTES



### Fase 1

Los participantes serán colocados en base a la “pole position” como se muestra en el cuadro anterior (basada en el ranking final de temporada para la jornada 1). Habrá una primera fase de partidos, los participantes que ganen el primer partido pasarán al winner bracket y los que pierdan pasarán al loser bracket.

### Fase 2 – Winner bracket (1º al 4º) y Loser bracket (5º al 8º)

En esta fase los participantes que pasaron al winner bracket disputarán los partidos que dan acceso a la “final” y “3er y 4º puesto”.

Los participantes que pasaron al loser bracket disputarán los partidos que dan acceso al “5º y 6º puesto” y el “7º y 8º puesto”.

### Fase 3

Es la fase final de la jornada donde se determinarán las posiciones finales.

<b>TABLA DE ENFRENTAMIENTOS</b>		
<b>FRANJA 1</b>	<b>FRANJA 2</b>	<b>FRANJA 3</b>
<i><u>Fase 1</u></i>	<i><u>1º a 4º</u></i>	<i><u>Posición final</u></i>
1X8	1x4	1x2
4X5	3x2	3x4
3X6		5x6
2X7	<i><u>5º a 8º</u></i>	7x8
	8x5	
	6x7	

<b>POLE JORNADA 2</b>	
<b>POSICIÓN</b>	<b>PUNTOS OBTENIDOS</b>
<b>1</b>	8 PUNTOS
<b>2</b>	7 PUNTOS
<b>3</b>	6 PUNTOS
<b>4</b>	5 PUNTOS
<b>5</b>	4 PUNTOS
<b>6</b>	3 PUNTOS
<b>7</b>	2 PUNTOS
<b>8</b>	1 PUNTO

La clasificación en la Jornada 1 servirá como “pole position” para la siguiente jornada y así sucesivamente. El ranking de puntuación global estará disponible en la página web y se actualizará como máximo 10 días después de la finalización de la jornada.